

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

REF: AUTORIZA ORDEN DE  
COMPRA POR CONVENIO MARCO

DECRETO EX. N° 484 /

CURACAUTIN, 21 DE AGOSTO DE 2019

**VISTOS:**

- 1.-El Ordinario N° 181, 30/07/2019 de la Directora de la Escuela Patricio Chávez Soto, en el cual solicita diversos materiales para la cocina y el comedor del Establecimiento.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2522, de fecha 16 de Diciembre de 2016, que designa al Sr Jorge Andrés Fuentes Godoy, Sostenedor de los Establecimientos Educativos de la Comuna de Curacautín;
- 3.-Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas; y
- 4.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de adquirir siete rollos de malla vector mosquitero N° 14 0.90x3.00 MTS
- 2.- La disponibilidad de recursos provenientes de Subvención Regular

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE Ordene de Compra: N° 4114-392-CM19 a proveedor SODIMAC S A, RUT N° 96.792.430-K por compra de "MALLAS MOSQUIETERO N° 14" con cargo a los recursos Subvención Regular; publíquese a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*[Signature]*  
GLENDA E. WÖRNER TAPIA  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Signature]*  
JORGE ANDRES FUENTES GODOY  
SOSTENEDOR

JAFG/jafg/jess

DISTRIBUCION:

- Control
- Arch. DAEM
- Arch. Infraestructura